

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONTRATO:	Servicios
PROCEDIMIENTO: Artículo LCSP	Abierto 156-157-158
TRAMITACIÓN:	Ordinaria
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	No
EXPEDIENTE:	21/64
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato:

TRABAJOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ITINERARIO DE GRAN RECORRIDO VITORIA-GASTEIZ - PARQUE NATURAL DE VALDEREJO

Código nomenclatura CPV: 71313000-5 (Servicios de consultoría en ingeniería ambiental)

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: No

Lote nº 1

Lote nº 2

Lote nº 3

Lote nº

Limitaciones presentación ofertas:

.....

Criterios determinación lotes adjudicados:

.....



B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	60.000,00 €
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	0 €
Importe de opciones eventuales (IVA excluido)	0 €.....
Importe prórrogas (IVA excluido)	0 €
Importe primas a licitadores (IVA excluido)	0 €.....
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	60.000,00 €

B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:	72.600,00 €
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	60.000,00 €
IVA APLICABLE	21%

B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS

PRESUPUESTO MÁXIMO

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA APLICABLE
.....
.....
.....

Precios unitarios s/Pliego de Prescripciones Técnicas sí / no

B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES.

Lote Nº

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):
IVA APLICABLE

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2021	36.300,00 €	60.2.05.63.00.619.01.01 "Adecuación y mejora Red de Itinerarios Verdes del THA"
2022	36.300,00 €	60.2.05.63.00.619.01.01 "Adecuación y mejora Red de Itinerarios Verdes del THA"

Tramitación anticipada: No

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: No
Índice o fórmula polinómica de aplicación:

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Administración: Perfil de contratante-Portal de la Administración: Portal de la Diputación Foral de Álava: www.araba.eus

Sistema de licitación y contratación electrónica: www.araba.eus

Servicio que corresponda al órgano de contratación:

Servicio de Sostenibilidad Ambiental

Tel.: 945 181818 Ext. 52872

Fax:

e-mail: mambiente@araba.eus

Presentación de la solicitud de información adicional: ... días desde la publicación en el perfil de contratante

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 60.000,00 € (IVA excluido).

El volumen anual de negocios se acreditará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de

negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional

Servicios llevados a cabo.

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Como mínimo se exigirá el haber ejecutado en los últimos tres años un servicio de naturaleza igual o similar e importe igual o superior al del presente contrato (60.000,00 € IVA excluido), tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos de los correspondientes CPV. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario es una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios.

Habilitación empresarial o profesional

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA No

Grupo
Subgrupo
Categoría

Exigencia a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras de abrir una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y de inscripción en el Registro Mercantil NO

En procedimientos restringidos y negociados con publicidad:

Criterios objetivos de solvencia con arreglo a los cuales serán elegidos los candidatos que serán invitados a presentar proposiciones

.....

.....

Número mínimo y, en su caso, el número máximo de empresarios a los que invitará a participar

.....
.....

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: No

Elementos y condiciones

.....

.....

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de las ofertas y solicitudes de participación se llevarán a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017.

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: 16 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante (art. 156.6) hasta las 14,30 h. del día en el que finalice el plazo de presentación.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B Sí

Debe incluir en el sobre B la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas, establecidos en el apartado M. No se debe incluir en este sobre aspectos relativos a Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, que corresponden al sobre A.

Deberá aportarse la siguiente documentación:

- Memoria Técnica de trabajos a desarrollar y propuesta metodológica. Deberá abordar el conocimiento que sobre el objeto de contrato demuestren los licitantes junto con el planteamiento técnico de ejecución, con una definición clara y concreta del alcance y contenido del trabajo y forma de desarrollar cada una de las tareas contenidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, así como otros aspectos relacionados con el objeto de contratación.
- Programación de trabajo y organización técnica para su ejecución.
- Descripción del equipo técnico participante en el contrato, tanto el adscrito a dedicación completa como a disposición parcial, acreditando los trabajos llevados a cabo mediante certificados de empresa y/o de las Administraciones públicas para las que se ha trabajado

o acreditación equivalente, Curriculum de la empresa concursante y el individual de las personas que destinará al Servicio, acreditando los trabajos llevados a cabo mediante certificados de empresa y/o de las Administraciones públicas para las que se ha trabajado o acreditación equivalente, formación específica y titulaciones de los componentes del equipo destacado. Indicación pormenorizada de los niveles de dedicación de cada componente del equipo destacado a la realización del contrato.

- Declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga la empresa para la realización del contrato, y en concreto del material, medios auxiliares y equipos puestos a disposición del servicio, debiéndose detallar las características técnicas de los mismos y su régimen de uso previsto.
- El licitador especificará las partes del trabajo que serán objeto de subcontratación, indicando el porcentaje que representará la subcontratación en el conjunto del servicio, y explicitando las empresas o empresarios con los que subcontratará, con detalle de sus características técnicas y referencias.

Compromiso de adscripción

SI

Declaración indicando las personas integrantes del equipo técnico adscrito a la ejecución del servicio que deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Un /a técnico/a con titulación superior en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Arquitectura, con experiencia contrastada demostrable de al menos 8 años en Proyectos y Obras de construcción de infraestructuras viarias y/o de movilidad peatonal-ciclista.
- b) Un/a técnico/a especialista, con certificación académica de Licenciado en Geología, con experiencia contrastada demostrable de al menos 8 años en el campo de la geotecnia en Proyectos y Obras de construcción de infraestructuras de comunicación y transporte.
- c) Un/a técnico/a superior especialista en materia ambiental y forestal con experiencia contrastada demostrable de al menos 5 años en el diseño y ejecución de proyectos de revegetación, restauración medioambiental y recreación de hábitats naturales.
- d) Un/a ingeniero/a técnico/a en topografía o empresa especialista subcontratada.
- e) El equipo se completará con el personal que el consultor considere necesario para la correcta ejecución de los diferentes aspectos y anejos que ha de contener el Proyecto: valoración de terrenos y de bienes y derechos afectados por el Proyecto, hidrología, etc.

La documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas al equipo técnico se acreditarán mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado de la Seguridad Social, documento de cotizaciones o similar o copia de la nómina para el personal en plantilla o carta de colaboración para personal externo.
- Curriculum-vitae de los técnicos adscritos al trabajo con copia del título oficial que acredite las formaciones académicas exigidas.
- La experiencia exigida se acreditará mediante certificado de la empresa y/o de las Administraciones públicas o empresas para las que se ha trabajado a lo largo de la trayectoria profesional.
- Se deberá hacer indicación pormenorizada de los niveles de dedicación de cada técnico componente del equipo.

K) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- Presidencia: Directora de Medio Ambiente y Urbanismo, o persona en quien delegue.
- Técnico/a del Servicio de Sostenibilidad Ambiental.
- Técnico/a del Servicio de Sostenibilidad Ambiental.
- Secretaria Mesa de Contratación Jefa de la Secretaría Técnica de Medio Ambiente y Urbanismo.
- Un funcionario/a de la unidad administrativa encargada del asesoramiento jurídico y técnico del Departamento.
- Jefe del Servicio de Intervención y Control, o persona en quien delegue.

Comité de personal experto / organismo técnico especializado: No

Composición / identificación:

.....

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura Sobre A (Proposiciones económicas)

Tras la elaboración del informe de valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas establecidas en el apartado siguiente, la mesa de contratación notificará a todos los licitadores para la apertura del sobre A.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

1.-Oferta Económica

Ponderación: 49 puntos

Se otorgará el máximo de puntos al precio que sea inferior en un 10% a la media de las ofertas admitidas.

En el caso de que alguna o algunas ofertas incurran en valores anormales o desproporcionados, y sean admitidas, se les asignará el máximo de puntos.

El resto de los precios se puntuarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Puntos_{Oferta(i)} = 49 \times \sqrt[4]{\frac{(P_{licitación} - P_{Oferta(i)})}{(P_{licitación} - P_{punt.máx})}}$$

Dónde:

$P_{licitación}$ = precio correspondiente al Tipo de Licitación

$P_{Oferta(i)}$ = precio correspondiente a la oferta del i-ésimo licitador.

$P_{punt.máx}$ = precio correspondiente a la máxima puntuación

2.- Presencia de un/a técnico/a en el equipo de trabajo con posesión de un título de Máster en materia de movilidad urbana con duración de al menos 60 créditos ECTS (*European Credit Transfer System -Sistema Europeo de Transferencia de Créditos- es el sistema adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior para garantizar la homogeneidad y la calidad de los estudios que ofrecen*).

Ponderación: 1 punto

Su acreditación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado de la Seguridad Social, documento de cotizaciones o similar o copia de la nómina si se trata de una persona en plantilla en la empresa, o mediante carta de colaboración si se trata de un técnico externo.
- Copia del título de Master o certificado emitido por la Universidad, Instituto o Entidad docente.

Esta documentación se aportará exclusivamente en el sobre A

Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas.

Ponderación: 50 puntos

Planteamiento técnico y propuesta metodológica de ejecución. Contenido y grado de detalle de la propuesta. Idoneidad y adecuación a las características y particularidades del objeto de contratación.	hasta 30 puntos
Programa de trabajos y organización técnica para su ejecución. Calidad y nivel de detalle de la programación de trabajos propuesta, idoneidad y coherencia del planteamiento de organización del equipo técnico para el desarrollo de las tareas establecidas y la programación propuesta y su adaptación a las particularidades del Servicio a prestar.	hasta 20 puntos

Serán excluidas las ofertas que no obtengan una puntuación mínima de 30 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas.

La oferta se redactará con apartados coincidentes con cada uno de los criterios de adjudicación.

Criterios de desempate

.....

Aspectos negociables (en caso de procedimientos negociados):

No aplica

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán, en principio, como desproporcionadas o anormales las ofertas que sean inferiores en más de un 10 por ciento a la media aritmética de todas las ofertas admitidas.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % sobre el importe de la adjudicación (excluido IVA)

Justificación en caso de exención

.....

.....

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: (..) % sobre el precio final ofertado o presupuesto base de la licitación (excluido IVA)

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Tres meses.

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega: Seis meses

Plazos parciales (en su caso)

Los trabajos correspondientes al Análisis del Entorno, Reconocimiento, Investigación y Obtención de datos. Evaluación de trazados y Caracterización del ámbito de trabajo (apartado 3.1 del Pliego de Condiciones Técnicas de la contratación) se entregarán en el plazo de 3 meses tras la adjudicación.

Prórrogas:

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)

Diputación Foral de Álava.

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA

Se considerarán infracciones contractuales leves las siguientes:

1. - La omisión del deber de comunicar situaciones contrarias al buen desarrollo de los trabajos.

2. - Cualquier otro incumplimiento de las cláusulas contractuales del pliego de condiciones administrativas y/o prescripciones técnicas, que no tenga la calificación de infracción contractual grave o muy grave

Se considerarán infracciones contractuales graves las siguientes:

1. - Tener el material y equipos en defectuoso estado de conservación y funcionamiento que impida la eficaz prestación del servicio, o pueda producir daños a las personas o bienes.
2. - La negativa o resistencia a permitir la inspección de la Diputación Foral de Álava.
3. - El falseamiento de la documentación relacionada con todos los elementos de la empresa.
4. - La desobediencia inexcusable a las órdenes que la Diputación Foral de Álava dé por escrito para corregir deficiencias señaladas concretamente por éste.
5. - La reiteración o reincidencia en la comisión de infracciones contractuales leves.

Se considerarán infracciones contractuales muy graves las siguientes:

- La falta de los elementos de seguridad necesarios para la prestación del servicio.
- La reiteración o reincidencia en la comisión de infracciones contractuales graves.

Por la comisión de las anteriores infracciones contractuales se impondrán las siguientes penalidades:

- Infracciones contractuales leves: Un 1% del precio del contrato (IVA excluido)
- Infracciones contractuales graves: Un 3% del precio del contrato (IVA excluido).
- Infracciones contractuales muy graves: Un 5% del precio del contrato (IVA excluido).

El contrato podrá resolverse por incumplimiento reiterado por parte del adjudicatario de las condiciones del contrato, en especial en cuanto se refiere a los plazos de entrega y calidad del servicio prestado.

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP Si

Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP No

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Acerca de las condiciones de igualdad:

El incumplimiento por la adjudicataria de las medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, se penalizará con el 0,5% del importe del contrato.

En caso de no acreditar la existencia de un protocolo para hacer frente al acoso sexual o por razón de sexo, se penalizará con el 0,5% del importe del contrato por cada mes o fracción de retraso en la presentación del mismo tras el requerimiento por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

V) FORMA DE PAGO

Mediante certificación técnica y factura conformada, de acuerdo a la siguiente forma de abono:

- Un 50% tras la entrega conforme de los trabajos de Análisis del Entorno, Reconocimiento, Investigación y Obtención de Datos. Evaluación de trazados y Caracterización del ámbito de trabajo (apartado 3.1 del Pliego de Condiciones Técnicas de la contratación).
- Un 50% tras la entrega conforme del Proyecto constructivo (apartado 3.2 del Pliego de Condiciones Técnicas de la contratación).

W) ABONOS A CUENTA

Procedencia No

Operaciones susceptibles de abonos a cuenta
.....

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Anexo II)

De tipo Social

OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La empresa adjudicataria deberá establecer medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. Independientemente del tamaño de la empresa adjudicataria, esta deberá acreditar que posee un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, el cual deberá estar dotado de recursos suficientes para, antes situaciones de acoso sexual, se atiende integralmente a la víctima y a su entorno laboral y familiar, desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

De tipo Medioambiental No

.....

.....
.....
Subrogación de personal NO

Y) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación: 60%

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar
Sí

Tareas no subcontratables
.....
.....

Z) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato No

Condiciones, alcance y límite de las modificaciones (*supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación, elementos del contrato a los que afectará, reglas de tramitación que se seguirán para determinar los nuevos precios, procedimiento de fijación de nuevo plazos....*):

Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar 0 %

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Un mes desde la entrega o realización del objeto del contrato.

AB) PLAZO DE GARANTÍA

Un mes desde el acta de recepción de los servicios.

AC) PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo No

OBSERVACIONES

En este proceso de licitación, el operador económico se limitará a cumplimentar la parte IV del DEUC mediante la respuesta afirmativa a la indicación global relativa al cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos.

Protección del Medio Ambiente

La contrata deberá tomar las precauciones necesarias para proteger el medio ambiente, la vida humana, la propiedad de otros y prevenir la contaminación con causa en las actividades objeto del presente contrato. En consecuencia, la contrata asumirá los costos de gestión ambiental, sanitarios, seguridad y salud laboral o seguridad y demás costos, que se deriven de las actividades a su cargo en virtud de esta contratación.

Se considerarán cláusulas esenciales del contrato las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

Aclaraciones Sobre B:

En el sobre B no se incluirán datos relativos a lo que se valora económicamente (sobre A):

“ Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas”, tanto en lo relativo al precio como a la presencia de un/a técnico/a en el equipo de trabajo con posesión de un título de Máster en materia de movilidad urbana con duración de al menos 60 créditos ECTS